

HELP SEGUROS DE VIDA S.A.
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Help Seguros de Vida S.A. (la "Compañía"), celebrada el 07 de diciembre de 2022 (la "Junta"), cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 12 de diciembre de 2022, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, se acordó, entre otras materias, aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$7.000.000.001 mediante la emisión de 1.438.734.473 acciones de pago, de la misma serie y sin valor nominal, las que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de tres años contado desde la Junta (las "Nuevas Acciones").
- b) La modificación de estatutos antes mencionada fue aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°303 de fecha 10 de enero de 2023, cuyo certificado N°20 emitido por la misma Comisión se inscribió a fojas 6367, número 2976 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023 y se publicó en el Diario Oficial en su edición de fecha 21 de enero de 2023.
- c) El Directorio de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, conforme fuera facultado por la Junta, acordó emitir 1.438.734.473 Nuevas Acciones, por un monto de \$7.000.000.001, con cargo al aumento de capital antes indicado.
- d) Los fondos que se obtengan con la emisión de las Nuevas Acciones se destinarán a incrementar el capital social con el fin de desarrollar de nuevos negocios y/o fortalecer la posición financiera y patrimonial de la Compañía.
- e) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Compañía, quienes tendrán derecho a suscribir 0,604810663 acciones por cada acción que poseyeran inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción. Las acciones serán ofrecidas al precio de \$4,865387 por acción, y deberán ser pagadas al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.
- f) El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el periodo de opción, se publicará en el diario electrónico "El Líbero" el día 23 de febrero de 2023.
- g) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 23 de febrero de 2023 y el 24 de marzo de 2023, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.
- h) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra (g) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Compañía y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiere sido emitido y retirado de la Compañía. La Compañía pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos el día hábil subsiguiente a aquel en que se reciba la respectiva solicitud, y podrán ser retirados desde las oficinas de la Compañía en Avenida Apoquindo 3600,

piso 3, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Compañía.

- i) Las acciones no suscritas por los accionistas o cesionarios de éstos en ejercicio de su opción preferente, aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas libremente por el Directorio a los accionistas, en las oportunidades y cantidades que el mismo Directorio estime pertinentes, quedando ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello.
- j) Las acciones de la Compañía no registran transacciones en las bolsas de valores durante los últimos doce meses.
- k) Estas acciones no han sido clasificadas por clasificadoras de riesgo.

GERENTE GENERAL